ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3762 DE 2022
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP No. 006 DE 2022 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de salud y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa presencial No. 006 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar la ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través de un Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial el día 25 de agosto de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron resueltas por la administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se publicó a mipyme por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso se limitaría a mipyme si recibiera solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme nacionales y debe recibirse por lo menos un (1) día antes de la apertura del proceso de contratación, por lo anterior la entidad la entidad se permite indicar que el 6 de septiembre se recibió manifestación de interés por parte de los siguientes oferentes:

MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	REGISTRO MERCANTIL O CÁMARA DE COMERCIO	RANGO DE CLASIFICACION
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	x	--------	Pequeña empresa
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	x	x	Pequeña empresa

Por lo anterior, al no acreditar la documentación establecida por ley por la mipyme DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, a la presente convocatoria se presentó 1 manifestación conforme a los soportes establecidos, por lo anterior el presente proceso no se limita a Mipymes de la Nacional

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencia SASIP No. 006 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, con recursos de la vigencia 2022, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS ($49.277.123) M/CTE INCLUIDO IVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3762 **DE 2022**
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Equivalentes aproximadamente a: 49 SMMLV Y DEMÁS DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

2022001501 de fecha 07/07/20222				
CPD - FECHA	**RUBRO**	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR**
07/07/2022	2302081919032020251750082 19030032.3.2.01.01.004.01.01. 04	1101	OTROS MUEBLES N.C.P. FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	$ 1.144.000
		1301	FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN	$ 48.856.000
	Total disponibilidad			$ 50.000.000

Emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chia.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. 006 de 2022 se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULOPRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. 006 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar la ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA según recursos de la vigencia 2022, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo con un presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS ($49.277.123) M/CTE INCLUIDO IVA Equivalentes aproximadamente a: 49 SMMLV aproximadamente, amparada en los certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022001501 de fecha 7 de julio de 2022, emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chía .

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3762 **DE 2022**
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previosy proyecto de pliego condiciones del proceso de selección	25 de agosto de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto dePliego de Condiciones	Del 26 de Agosto al 1 se septiembre de 2022 desde las 8:00 A.M a las 5:00 P.M	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	7 de septiembre de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativode apertura del proceso de selección	7 de septiembre de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego decondiciones definitivo	7 de septiembre de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al pliego definitivo	Desde el 8 al 12 de septiembre de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el pliego de condiciones definitivo	13 de septiembre de 2022	Se publicarán en el SECOP IIpágina www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	13 de septiembre de 2022	Se publicarán en el SECOP IIpágina www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y **cierre**	Del 8 al **15 de Septiembre a las 9:00 A.M**.	A través del SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Del 15 al 19 de septiembre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	19 de septiembre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía, Calle 11 No. 11 – 29 Piso 2Oficina de Contratación
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	19 de septiembre de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe deevaluación	Del 20 al 22 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 p.m.	A través del SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes	23 de septiembre de 2022	Se publicarán en el SECOP IIpágina www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta	26 de septiembre a las 9:30 A.M	Sala de Juntas del Despacho, Alcaldía Municipal de Chía, Calle 11 No. 11 – 29 Piso 2.
Publicación acto administrativode adjudicación o declaratoria de desierto	El 26 de septiembre de 2022	Se publicarán en el SECOP IIpágina www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento delContrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3762 **DE 2022**
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Cumplimiento de los Requisitosde Ejecución	Dentro de los tres (03)días hábiles siguientes al perfeccionamiento delcontrato	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTA, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ jefe de la Oficina de Contratación y SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional Especializada de la Oficina de Contratación
-Verificación Financiera: HAXEL ALEJANDRO DE LAPAVA RAMÍREZ, Contratista de la Oficina de Contratación.
-Verificación y Evaluación Técnico: ALEJANDRO RIVERA MOYA, Líder De Programa
-Verificación y Evaluación de experiencia: WENDY NATALY GONZÁLEZ CASTRO, profesional universitario de la Secretaría de salud
-Verificación y Evaluación económica: ANA LUCIA RAMÍREZ, Secretaria de Salud

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, y la evaluación técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Sol Margarita Lancheros Mora- Profesional Universitaria- Oficina de Contratación